

LA CRÓNICA NEGRA DE LA VILAFRANCA DECIMONÓNICA:
VISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA PRENSA

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Doctor en Historia del Arte
Presidente de A-MUVI



Foto: Manoli García Bordón

1.- INTRODUCCIÓN: FORMAS Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA

El siglo XIX, en el marco de la denominada cultura occidental, constituye un periodo de transición, lo que implica la compleja coexistencia de elementos innovadores y retardatarios. En efecto, a lo largo de la decimonovena centuria asistimos a una profunda transformación de las estructuras administrativas, políticas, sociales, económicas y culturales, consecuencia en buena parte de un proceso racionalmente dirigido desde el poder, lo que no impidió la

persistencia de elementos hondamente arraigados en la mentalidad de los hombres y mujeres implicados en esos cambios, elementos arraigados en estratos de las mente donde las novedades tardan en llegar y los cambios son lentos, y en los que el rudimentario racionalismo decimonónico no lograba penetrar, carente de los sutiles instrumentos con que nuevas ciencias como la psicología, la sociología y la antropología han dotado al conocimiento.

La violencia, entendida en su forma más básica como una reacción agresiva contra determinados estímulos del ambiente, prescindiendo de las múltiples formas más o menos difusas con que opera en toda sociedad, incluso en las más aparentemente pacificadas, como instrumento de control social por parte del poder, constituye sin duda uno de esos elementos profundamente arraigados en la psicología humana. Con la violencia, al igual que sucede con el sexo, los límites entre naturaleza y cultura son especialmente confusos. Es indudable que la violencia constituye un componente fundamental de la psicología humana, pero es labor de la cultura articular los modos en que se manifiesta. No toda sociedad experimenta las mismas formas de violencia, ni siquiera en situaciones análogas. Entre el estímulo y la reacción media todo un mundo de símbolos y valores culturales que dan lugar a diferentes manifestaciones de la violencia.

Además de articular las formas en que se manifiesta la violencia, la cultura juega un papel más fundamental aún, la de justificar su existencia en el marco de una sociedad determinada, es decir, situarla en el universo simbólico a través del cual una sociedad interpreta la realidad. La cultura trata así de explicar la existencia y el uso de la violencia, estableciendo los límites dentro de los que su ejercicio se considera legítimo y fuera de los cuales debe ser reprimido. Pero mientras que las formas en que la violencia se manifiesta son más proclives a cambios, dependiendo muchas veces de factores circunstanciales, la consideración de la violencia a partir del lugar en que la ha situado un contexto cultural determinado es más refractaria a modificaciones. Los hombres y mujeres que se han acostumbrado a considerar el mundo de un modo determinado, difícilmente cambiarán radicalmente su perspectiva sobre la realidad por mucho que cambien las formas políticas y las leyes. Es más, muchos de los elementos que componen su visión del mundo serán transmitidos a las generaciones futuras de manera inconsciente. Si a ellos sumamos una deficiente labor reeducativa, la consecuencia será el enquistamiento de determinadas actitudes retardatarias en un cuerpo social aparentemente moderno.

Para el caso que nos ocupa en este trabajo partimos de un contexto cultural sobre el que se van a operar cambios superficiales, pero que dejarán prácticamente intacto el oscuro fondo en el que se agitan pasiones poderosas. Para la sociedad del Antiguo Régimen la violencia era una consecuencia del estado desgraciado en que había caído el mundo a consecuencia del pecado original. Aunque desde un punto de vista moral-religioso toda forma de violencia era condenable, no se la combatía seriamente. Aparte de la violencia fomentada por las instituciones detentadoras del poder contra los enemigos externos e internos, el ejercicio de la violencia se asociaba a valores específicos de algunos grupos sociales, como el honor

caballeresco, e incluso, hasta la consolidación de los estados centralizados bajo monarquías de corte absolutista, fue el modo habitual que tuvo la nobleza de participar en los asuntos políticos. Por otro lado, los grandes desequilibrios sociales característicos de la sociedad estamental, sumado a la ausencia de formas de mediación que posibilitara la resolución de conflictos por medios alternativos a la violencia, hacían de esta prácticamente el único modo de expresión del malestar social. Es más, el poder no solo eludía combatir la violencia sino que, como advirtió Foucault, se servía de ella como expresión de su fuerza, ejerciéndose de manera simbólica sobre personas y cosas. En consecuencia, podemos hablar de una relativa normalización de la violencia en la vida cotidiana de aquellos hombres y mujeres.

El movimiento ilustrado defendió una diferente concepción del hombre y la naturaleza, al margen de la religión. El hombre comenzó a ser percibido como un ser que podía ser perfeccionado mediante la educación. En este ámbito la violencia empezó a ser considerada como una imperfección que podía ser corregida, una imperfección debida a la ignorancia. Algunos gobernantes imbuidos de espíritu ilustrado, intentaron reformar las violentas costumbres de sus súbditos a base de leyes, aunque como demostró el motín de Esquilache, resultaron ser demasiado prematuras para aquella sociedad.

Por otro lado, el triunfo de la burguesía sobre la nobleza impuso nuevos valores sociales. La burguesía carecía del sentido agónico de la existencia aristocrática. Todo sentido de la épica o la tragedia le era ajeno, salvo en la inofensiva esfera del arte. La prosaica vida burguesa necesitaba orden y paz. La creciente complejidad del sistema productivo capitalista, que hacía interactuar a multitud de personas y territorios, solo podía desplegarse en un entorno pacificado que posibilitara la previsión. En consecuencia, no solo era necesario pacificar las relaciones entre los miembros de la burguesía, sino que también se hacía imprescindible disciplinar la mano de obra a explotar. La burguesía encomendó esta tarea al nuevo Estado, al que otorgó el monopolio de la violencia, que solo podía ser ejercida legalmente por el ejército y la policía. Para camuflar este mecanismo de dominio fue necesario articular una nueva escala de valores que permitiera justificar una relación pacífica entre dominantes y dominados, estableciendo una supuesta esfera de valores comunes con los que ambos grupos sociales pudieran identificarse como comunidad: el nacionalismo y, en diferente medida según los casos, la religión. El medio de que se sirvió el nuevo estado al servicio de los intereses burgueses fue el deficiente sistema educativo, que estaba muy lejos de perseguir los objetivos pedagógicos ideados por los ilustrados, y que en verdad, junto con el servicio militar obligatorio, funcionaba como un programa de adoctrinamiento que no se preocupaba por proporcionar una formación integral en aquello que nuestra Constitución denomina como principios democráticos de convivencia. El resultado fue la conservación de una serie de atavismos culturales que a menudo provocaban reacciones que cabría esperar impropias en aquella nueva situación histórica. Las explosiones de violencia que analizaremos en este trabajo constituyen así la manifestación de una mentalidad trasplantada a un nuevo contexto histórico que sigue viendo en la violencia un recurso normalizado para la resolución de conflictos, pese a la reacción que suscita por parte de las instituciones encargadas de velar por el orden y la justicia.

2.- VISIBILIDAD E INVISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA, LA PRENSA COMO FUENTE

No todas las formas de violencia son percibidas del mismo modo en todas las sociedades. Mientras que algunas formas de violencia suscitan movimientos de indignación, como pueden ser los casos de parricidio o la ejercida contra niños, otras gozan de amplia tolerancia conforme a los valores vigentes en una sociedad determinada, como hasta tiempos demasiado recientes sucedía con la violencia machista. Esta diversa percepción de la violencia determina su visibilidad e invisibilidad y constituye un elemento fundamental a la hora de analizar cómo una sociedad determinada percibe, asume y contiene la violencia. Para el caso concreto de la Villafranca del siglo XIX contamos con una fuente de información fundamental a la hora de conocer cómo los villafranqueses de aquel tiempo consideraban la violencia en su entorno cotidiano, la prensa.

El siglo XIX fue sin lugar a dudas la edad dorada de la prensa. Esta mantenía, y mantiene, con el conjunto de la sociedad una relación ambivalente. Si por un lado es exponente de un conjunto de ideas y de un modo de percibir la realidad que se pretende imponer al conjunto de la sociedad mediante mecanismos de persuasión, por otro lado constituye también, y de manera en cierto modo inconsciente, un fiel reflejo de esa misma sociedad en la medida que los contenidos que muestra constituyen una selección de aquellos aspectos de la realidad que previsiblemente interesan al público. En consecuencia, la prensa, como fuente de información histórica, posee el doble valor de contener, por un lado, información sobre hechos, personajes e ideas concretos, pero también el reflejo congelado que una sociedad ofrecía de sí misma.

Para el tema que nos ocupa nos interesa señalar qué formas de violencia captaban el interés de la prensa y cuáles no. En el análisis hemos prescindido de la violencia política, al menos de aquella que se manifestaba en el marco de alguna de las numerosas acciones de carácter violento que jalonan la convulsa historia política española del siglo XIX. Ello no quiere decir que la política esté ausente de los hechos tenidos en cuenta, ya que en la mayoría de los casos desconocemos los motivos que impulsan las acciones analizadas, pero de mediar motivos políticos estos no se manifiestan dentro de un contexto general de violencia política.

Los ejemplares consultados nos ofrecen un conjunto bastante homogéneo de casos violentos entre los que abundan las reyertas en espacios públicos protagonizadas mayoritariamente por hombres, y en los que suelen intervenir armas blancas y, con sorprendente frecuencia, armas de fuego, con resultado de muerte en algunos casos. Las noticias, en su mayoría de corta extensión, apenas aluden a las causas que desencadenan los acontecimientos, limitándose a una sucinta descripción de los hechos, sin valoraciones de ningún tipo. Solo en el caso de que tales actos afecten al decoro de determinadas instituciones se introducen algunas valoraciones o incluso se utiliza ideológicamente contra las mismas, como cuando el diario satírico catalán *La Esquella de la Torratxa* se hacía eco en su número del 2 de febrero de 1884 de la pelea a navaja que mantuvieron dentro de la parroquia del Valle el sacristán y el

campanero, noticia que titulaba irónicamente como “*Escena edificant*”, y que concluía con el siguiente comentario sarcástico: “*Aquest mon es un vall de llágrimas y lo que convé es anar al cel aviat, encare que siga ab las tripas fora* (Este mundo es un valle de lágrimas y lo que conviene es ir al cielo pronto, aunque sea con las tripas fuera)”¹. En cambio, los crímenes especialmente luctuosos son descritos con mayor detalle, aunque sin llegar a los extremos de sensacionalismo que hacia finales del siglo XIX Joseph Pulitzer y William Randolph Hearst habían comenzado a emplear en los Estados Unidos como medio de atraer lectores. También en este caso la narración de los hechos, por muy crueles que sean, se mantiene en un nivel de imparcialidad considerable. Lo mismo cabe señalar de los actos de bandidaje que todavía sucedían a finales del siglo XIX y que tenían como víctimas prioritarias a destacados miembros de la oligarquía local. En cambio, muy distinto es el tratamiento que hizo la prensa del infanticidio cometido en febrero de 1894 por María Romero Galves, que asesinó al niño que acababa de parir, fruto de una relación ilícita, arrojándolo a un corral de cerdos. En este caso el redactor de la noticia no dudó en calificar a la autora de los hechos como “*madre de corazón de hiena*”². Igual tratamiento dio la prensa al intento de violación que Bernabé Pérez Ortiz perpetró en el verano de 1891 contra un niño, que además era ahijado suyo, el cual pudo ser evitado gracias a las llamadas de auxilio de la víctima y la rápida intervención de los vecinos. La noticia es introducida del siguiente modo: “*En Villafranca de los Barros se cometió en la pasada semana un atropello incalificable, que llenó de indignación al vecindario por lo ruin é inicuo*”³. En ambos casos se trata de crímenes en los que se hallan implicados elementos que atentan contra la moralidad sexual imperante, lo que parece obligar al redactor de la noticia a tomar partido, algo que rara vez sucede con aquellos otros crímenes en los que, pese a la pérdida de vidas humanas, no se ve atacada la moral sexual.

En definitiva, la violencia de la que se hace eco la prensa es aquella que posee una proyección pública notable, bien porque tiene el espacio público como escenario, bien por la posición social de las personas implicadas, bien por la macabra espectacularidad de los hechos, bien porque suponen una grave violación de los valores, especialmente los relacionados con la sexualidad, que la comunidad considera más valiosos. En cambio, la prensa ignora por lo general la violencia que se ejerce en ámbitos privados, que solo en casos muy concretos, como el del infanticidio de María Romero Galves o el intento de violación homosexual y pedofílica de Bernabé Pérez Ortiz, logra trascender a la opinión pública. Es significativo el hecho de que no hayamos encontrado ninguna noticia sobre casos de lo que hoy consideramos violencia machista, tampoco de otras formas de violencia doméstica, como el maltrato infantil, ni de la ejercida en el ámbito laboral. Es poco probable que esta ausencia de noticias se deba a la inexistencia de tales formas de violencia, más bien la consideramos como indicio de una invisibilidad deliberada de formas de violencia toleradas socialmente, siempre que se mantenga dentro de ciertos límites y cuando es ejercida en uso de un pretendido

¹ “Esquellots”, *La Esquella de la Torratxa*, 2 de febrero de 1884, p. 3.

² “Mosaico”, *El Orden: periódico político independiente, científico, literario y de intereses generales*, 17 de febrero de 1894, p. 1.

³ “Sección regional”, *Crónica de Badajoz, periódico de intereses morales y materiales, de literatura, artes, modas y anuncios*, 8 de septiembre de 1891, p. 2.

derecho, como sería el de la autoridad del hombre dentro de la estructura patriarcal de la familia o de la empresa.

3.- PROTAGONISTAS Y ARMAS

En la gran mayoría de los casos analizados, son hombres en edad adulta los que actúan como sujetos activos de la acción, en tanto que como sujetos pasivos aparecen tanto hombres como mujeres y de las más diversas edades. La conclusión evidente que obtenemos de esta afirmación es que la violencia que logra trascender a la opinión pública es una violencia ejercida fundamentalmente por hombres. Por desgracia, las noticias no proporcionan suficiente información acerca del perfil social de agresores y víctimas salvo en casos contados, como los de bandolerismo, en donde el estatus social de las víctimas es fundamental. Este protagonismo masculino constituye un claro indicio de la relativa normalización de la violencia en las formas de socialización de los hombres, lo que nos remite al modo en que en esta sociedad se construye la identidad masculina. Esta se formaba casi de manera exclusiva en el ámbito familiar. Instituciones como la Iglesia o la escuela, capaces de ejercer una influencia directa sobre las mentalidades, estaban más preocupadas por la formación ideológica que por lo que podemos considerar como la formación integral de la personalidad. Ambas constituían medios para la reproducción de la ideología que sustentaba el sistema, pero en absoluto instituciones realmente educativas. El hombre, desde pequeño, quedaba sujeto a un código de conducta estricto para el que la violencia constituía un medio de validación que, si bien era condenado por las leyes, era en cambio reconocido por la moral cotidiana. El mecanismo de funcionamiento de este código de valores es expuesto con toda claridad en obras literarias en las que se sublimaba el ejercicio de la violencia como medio de validación de determinados valores vinculados a la identidad masculina. El teatro calderoniano del honor ultrajado y la venganza violenta tuvo su continuidad en el popular folletín del siglo XIX plagado de escenas en las que las cuestiones de orgullo y honor se dirimían en caballerosos duelos al amanecer o rudas peleas a navaja. Lejos del romanticismo asociado a esta actitud, desde una perspectiva crudamente realista, Leopoldo Alas "Clarín" describe en *La Regenta* las penosas consecuencias que esta mentalidad tenía para el hombre real. En su narración del duelo al que, obligado por las presiones sociales, se someten Víctor Quintanar, el marido burlado, y Álvaro de Mesía, el seductor de Ana Ozores, el autor nos muestra a dos hombres atrapados por los valores que conforman su identidad masculina y que exige de ellos una respuesta a la que ambos, incluso el marido burlado, hubieran renunciado con gusto, pero a la que se acaban sometiendo con el trágico resultado de la muerte un tanto accidental de Víctor y la completa ruina material y moral de Ana Ozores, "la regenta".

Esta relativa normalización de la violencia en las relaciones sociales se combinaba con un escaso control real de la tenencia de armas, generando una situación nada propicia para el sostenimiento de la paz social. A este respecto sorprende la cantidad de casos en los que aparecen implicadas armas de fuego. En efecto, pese a que desde comienzos del siglo XIX,

coincidiendo con las notables mejoras introducidas en la industria armamentística, el Estado trató de imponer mediante la legislación un mayor control sobre la posesión de armas, estableciendo una clasificación entre armas lícitas e ilícitas y exigiendo, además, una licencia preceptiva para la tenencia de las primeras, lo cierto es que el elevado número de casos en los que aparecen implicadas armas de fuego evidencian que, o bien era sumamente fácil adquirir las pertinentes licencias, o bien que la ley era burlada con facilidad, a lo que hay que sumar la laxitud de la ley en lo referente a las armas de caza⁴. De los datos que nos proporcionan las noticias consultadas, se deduce que algunos hombres solían portar armas de fuego. Así por ejemplo, en la noche del 26 al 27 de noviembre de 1894, *“los vecinos de la Plaza Principal fueron sorprendidos por varios disparos de arma de fuego cambiados entre los agentes de la Autoridad y dos individuos que en actitud hostil salían de cierto garito existente en una de las calles afluentes á la expresada plaza”*⁵.

También las armas blancas tuvieron un notable protagonismo, en especial en acciones consecuencia de una espontánea explosión de violencia o en las que se veían involucrados miembros de la clase obrera. Es bien sabido que desde tiempo inmemorial y hasta casi la actualidad, en España, la navaja constituía un elemento habitual del kit masculino por su carácter polifacético, pese a los reiterados esfuerzos por parte de las autoridades para limitar su uso. Es lógico que en aquel ambiente explosivo las reyertas generadas de manera espontánea se resolvieran haciendo uso de la navaja, lo que explica su frecuente implicación en los hechos. Es, por ejemplo, el arma empleada en la reyerta que mantuvieron dentro de la parroquia del Valle el sacristán y el campanero y también la que se utilizó en la reyerta que tuvo lugar en una taberna de Villafranca el día del Corpus Christi de 1877 entre varios hombres⁶.

La utilización de otros objetos como arma no es frecuente y solo se constata en crímenes con características especiales. En el terrible crimen que tuvo lugar en diciembre de 1876 en una tahona de Villafranca, en el que el maestro de pala, un antiguo presidiario, mató a la mujer del propietario, a un adolescente que trabajaba como ayudante y a una clienta embarazada, el asesino empleó un hacha para rematar a dos de sus víctimas⁷. María Romero Galves recurrió a los cerdos para que acabaran con la vida del niño que acababa de parir, con la finalidad añadida de que hicieran desaparecer su cadáver.

Sobre las repercusiones de la violencia en la vida cotidiana de la comunidad, contamos con una serie de hechos y afirmaciones que nos permiten hacernos una idea del grado de impacto que tenía en la misma. Resulta especialmente significativa la exhortación que en la sesión del pleno celebrada el 5 de julio de 1891, el concejal D. Miguel Sánchez Tesoro hacía al recién electo alcalde D. Casto Domínguez Gallego para que incrementase el celo en el

⁴ CÁMARA DEL PORTILLO, Diego: “La privatización del Orden Público. Las policías privadas”, *Revista de Derecho de la Unión Europea*, nº 7, 2004, pp. 357-391.

⁵ “Mosaico”, *Hoja de “El Orden”*, 30 de noviembre de 1894, p. 1.

⁶ “La Crónica”, *Crónica de Badajoz: periódico de intereses morales y materiales, de literatura, modas, artes y anuncios*, 8 de junio de 1877, p. 2.

⁷ “Edición de la tarde de hoy 27 de diciembre”, *La Correspondencia de España, diario universal de noticias*, 27 de diciembre de 1876, p. 2.

mantenimiento del orden público, a fin de evitar sucesos trágicos como el reciente asesinato de Luis Santos a manos de José Barrero en la plaza pública⁸, crimen del que no hemos encontrado información en la prensa. También un crimen tuvo efectos sobre el urbanismo de Villafranca. En la década de los 80 del siglo XIX, se habían ido formando sobre terrenos comunales desamortizados a mediados de siglo las actuales calles Moreno Nieto, Diego Hidalgo Solís y Lope de Ayala. A estas servía de eje principal la de Diego Hidalgo, conocida popularmente como Ventiladores por seguir el trazado de la conducción de agua desde Valdequemados a la Plaza, abriéndose en ella las arquetas que servían de ventilación a la tubería. Debido a su singular trazado, la salida de dicha calle hacia las actuales calles Tránsito y Doctor Cortés Gallardo (antigua Encomienda), planteaba serios problemas por afectar a varios inmuebles que deberían ser expropiados. En 1887, tras derribar una modesta vivienda, se logró darle salida hacia la calle Encomienda por medio de un estrecho tramo que se demostró ser un espacio propicio para el crimen. En efecto, un acta capitular de noviembre de 1894 da cuenta de que se había cometido un asesinato en este angosto tramo de calle⁹, lo que animó definitivamente al ayuntamiento a emprender las gestiones necesarias para dotar a la calle Ventiladores de una adecuada salida hacia la calle Encomienda. Incluso el ejercicio de la política se enturbiaba con la realización de actos violentos por parte de las autoridades políticas. En noviembre de 1897 el concejal D. Manuel Tiburcio Roco Castro fue suspendido de su cargo por el Gobernador Provincial en cumplimiento de una sentencia condenatoria dictada por la Audiencia Provincial contra D. Manuel por detención ilegal y por haber realizado varios disparos con arma de fuego¹⁰.

4.- LA CRÓNICA NEGRA DE LA VILLAFRANCA DEL SIGLO XIX: TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA VISIBILIZADA POR LA PRENSA

4.1 Reyertas sin armas de fuego

Por las razones expuestas más arriba, debieron ser frecuentes las peleas tanto cuerpo a cuerpo como a navaja u otros tipos de armas blancas. La relativa normalización de sucesos de esta naturaleza hizo que la prensa apenas le prestara atención. Solo en determinados casos especialmente graves, espectaculares o significativos desde un punto de vista ideológico o moral, logran trascender a la prensa. Un ejemplo de ello fue el asesinato de Pablo Chaparro Negro a manos de su hermano Juan Antonio en agosto de 1900. El *Nuevo Diario de Badajoz*, en su número del 10 de febrero de 1901, cuando el caso iba a ser juzgado, publicó un detallado relato de los hechos: *“El día 1º de Agosto del 1900 llegó embriagado el procesado Juan Antonio á su casa en la ciudad de Villafranca de los Barros donde se hallaba su madre y*

⁸ Archivo Municipal de Villafranca (En adelante A. M. V) Acuerdos Capitulares, Caja 23, carpeta 3, 5 de julio de 1891, folio 90 reverso.

⁹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 3, 18 de noviembre de 1894, folios 81-82 reverso.

¹⁰ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 25, carpeta 3, 26 de noviembre de 1897, folios 226 reverso-227.

su hermano Pablo. *Dispusiéronse todos á comer, pero como ál Juan Antonio no agradase la comida que le tenía preparada su madre, trató á esta mal de palabra, y dando con el pié al plato que contenía dicha comida, lo rompió, por lo que el Pablo le reconvino, en cuyo momento el procesado Juan Antonio sacó una navaja y acometió á su hermano quien para huir de la agresión salió á la calle seguido del Juan Antonio que con la expresada navaja tiró varios golpes á su hermano causándole heridas en el brazo y mano izquierda y otra en los límites de la cavidad torácica y abdominal, penetrando en ambas cavidades, cuya herida produjo al paciente una pleuresía traumática y la muerte que ocurrió en las primeras horas de la noche del 18 de expresado mes*¹¹. En el número del mismo periódico correspondiente al 12 de febrero de 1901 se da noticia del desarrollo del juicio. En la noticia se aclara que los hechos tuvieron lugar el 12 de agosto de 1900 y no el 1 como indicaba la noticia anterior. Además, se concretan algunos datos, como que la madre de ambos era Teresa Negro, y se ofrece una versión resumida del relato que ofrecieron los testigos y el acusado. Juan Antonio Chaparro Negro declaró no recordar nada de lo sucedido *“porque estaba muy embriagado”* y que *“después de esa noche estuvo como loco tres ó cuatro días”*, por lo que manifestaba no haber sido consciente de dar muerte a su hermano. Teresa Negro se acogió a su derecho a no declarar ante el jurado: *“Su presencia inspira compasión á todo el mundo por la terrible situación de ánimo en que debe encontrarse. / Se retira sin declarar y llorando cuando el señor presidente le manifiesta que puede no hacerlo”*. En cuanto a los testigos, Manuela Pereira presencié la pelea en la calle desde la puerta de su casa: *“No pudo observar quién atacaba a quién, sólo vió que estaban riñendo a brazo partido. / No vió arma ninguna á Antonio y dice que éste estaba embriagado no habiéndolo visto nunca en ese estado”*. Otro vecino, Manuel Rodríguez, salió de su casa al escuchar gritos de mujer en la calle y con ayuda de otro vecino logró separar a los hermanos. Según su versión *“el Pablo parece como que desafiaba á Antonio con un rodo en la mano. / También dice que Antonio estaba muy embriagado y que no tiene como vicio la embriaguez. / No vio navaja ninguna á Antonio”*. Otro testigo, N. Rodríguez, añade *“que Pablo le dio á Antonio en el pescuezo con el rodo”*. Juan Antonio Chaparro Negro fue declarado culpable de asesinato, con los atenuantes de provocación o amenaza y embriaguez y el agravante de parentesco, siendo condenado finalmente a 12 años y un día de prisión y al pago 2.000 pesetas en concepto de indemnización civil. Sin lugar a dudas un fratricidio en las circunstancias descritas debió causar conmoción. El fiscal no dejó pasar la oportunidad de citar en su intervención el asesinato de Abel a manos de Caín: *“Recuerda en un brillante inciso el crimen de Caín contra Abel que lo compara con el actual, y que después de cuatro mil años viene reproduciéndose con gran frecuencia, lo que prueba lo poco que se progresa”*¹².

La persistente presencia del alcohol en los hábitos de ocio masculinos, sumado a la normalizada tenencia de armas blancas, creaba las condiciones idóneas para que se produjeran muertes violentas como consecuencia de una pelea entre borrachos. El Nuevo

¹¹ “Antecedentes de una causa”, *Nuevo diario de Badajoz: periódico político y de intereses generales*, 10 de febrero de 1901, p. 2.

¹² “En la audiencia. Causa por fratricidio”, *Nuevo diario de Badajoz: periódico político y de intereses generales*, 12 de febrero de 1901, p. 2.

Diario de Badajoz informaba el 8 de enero de 1904 del asesinato de Juan Montero Sesma en la noche del 3 de enero a manos de José Delgado Soto, del que se informa que tenía 43 años, que estaba casado y que era de oficio jornalero. Según el relato de los hechos la víctima recibió “tres puñaladas en el costado derecho, mortales de necesidad, falleciendo á las pocas horas, sin que pudiera declarar el sugeto que lo agredió ni las circunstancias en que se cometió el crimen por el estado de embriaguez en que se encontraba y la postración producida por la pérdida de sangre”¹³. A estas circunstancias podían sumarse conflictos familiares subyacentes. El domingo 2 de noviembre de 1902: “A las seis de la noche del citado día, y encontrándose en la taberna de Mariano Murillo Pérez, sita en la calle de Guadiana, de la citada localidad, los vecinos Adrián Acedo Ortiz, de 40 años de edad, casado, y jornalero de oficio, y su cuñado Juan Acedo Gallardo, casado, jornalero y de 36 años, sobrevino una disputa entre ambos y saliendo á relucir las navajas, Juan Acedo infirió a su hermano político Adrián una puñalada en el pecho, á consecuencia de la cual falleció este momentos después”. El agresor huyó, pero al saber que era buscado por la Guardia Civil se entregó en el juzgado municipal¹⁴.

La mezcla de alcohol y armas blancas también daban lugar a peleas multitudinarias que debieron llamar la atención de la prensa por su espectacularidad, aunque por fortuna no se produjese ninguna desgracia personal, como la que tuvo lugar el día del Corpus de 1877 en una taberna de Villafranca “en que tomaron parte muchos hombres, resultando heridos algunos de ellos”, aunque en este caso el redactor de la noticia no pudo averiguar el motivo de la pelea¹⁵.

También se hizo eco la prensa de la pelea a navaja que mantuvieron dentro de la parroquia del Valle en diciembre de 1883 el sacristán y el campanero, cuyos nombres no llegaron a publicarse. La noticia fue recogida por diversos periódicos de diferentes provincias, sin duda porque tanto los cargos que desempeñaban los protagonistas como, sobre todo, el lugar que sirvió de escenario a la pelea daba especial interés a los hechos: “Entre el sacristán y el campanero de la iglesia parroquial de Villafranca de los Barros (Badajoz), parece que ha ocurrido un grave disgusto, en el que salieron á relucir las navajas y corrió la sangre por el templo. / La iglesia ha estado cerrada dos días y se ha bendecido nuevamente para establecer el culto...”¹⁶. Como ya comentamos más arriba, el diario satírico catalán *La Esquella de la Torratxa* no desaprovechó la oportunidad para hacer un comentario sarcástico a propósito del caso¹⁷.

¹³ “Noticias generales”, *Nuevo diario de Badajoz: periódico político y de intereses generales*, 8 de enero de 1904, p. 2.

¹⁴ “Homicidio”, *Nuevo diario de Badajoz: periódico político y de intereses generales*, 6 de noviembre de 1902, p. 2.

¹⁵ “La Crónica”, *Crónica de Badajoz: periódico de intereses morales y materiales, de literatura, modas, artes y anuncios*, 8 de junio de 1877, p. 2.

¹⁶ *La autonomía: diario republicano democrático federalista*, 9 de enero de 1884, p. 3.

¹⁷ “Esquellots”, *La Esquella de la Torratxa*, 2 de febrero de 1884, p. 3.

4.2 Reyertas con armas de fuego.

Las armas de fuego aportaban un grado mayor de peligrosidad al explosivo ambiente social en el que vivían los villafranqueses del siglo XIX. Su tenencia estaba relativamente normalizada y de las noticias que hemos podido encontrar se desprende que solían portarse como un objeto cotidiano más. De no pertenecer a una organización criminal y frente a la popularidad de la navaja, la posesión de un arma de fuego implicaba un cierto nivel de riqueza, por lo que en este caso estamos ante crímenes propios de los estratos superiores de la sociedad.

El abuso del alcohol añadía peligrosidad a la tenencia de armas de fuego, que solían sacarse a relucir con motivo de cualquier disputa. Es lo que parece que sucedió en la noche del 26 al 27 de noviembre de 1894 cuando se produjo un tiroteo en la Plaza Principal (actual Plaza de España) entre *“los agentes de la Autoridad y dos individuos que en actitud hostil salían de cierto garito existente en una de las calles afluentes á la expresada plaza”*. En este caso no hubo que lamentar muertes y al parecer fue la decisiva intervención del primer teniente de alcalde la que contribuyó a calmar los ánimos¹⁸. Es posible que también el alcohol estuviera detrás del escándalo que armaron tres vecinos de Villafranca al disparar sus armas de fuego al paso de la procesión de la Cruz, en mayo de 1894, y por el que fueron detenidos, sin que al parecer hubiera que lamentar víctimas¹⁹. Quizás la misma causa estuviera detrás del crimen cometido en la noche del 11 de marzo de 1885, cuando un joven de 18 años asesinó de un tiro a otro vecino de Villafranca. La noticia, que no revela nombres, sí especifica que la víctima estaba casada y tenía hijos, a los que dejaba en el mayor desamparo. El agresor fue detenido al día siguiente por la Guardia Civil, habiéndose refugiado bajo un puente²⁰. También pudo haber sido el alcohol ingerido en día de feria lo que llevó a Manuel Matamoros Sayago a enzarzarse en un tiroteo con los agentes de la Policía Municipal y de la Guardia Civil en la noche del 8 de septiembre de 1892, resultando muerto el agente municipal Jesús Parra Hernández. Según el acta capitular del Ayuntamiento en el que, de manera poco habitual, se da cuenta de estos hechos, Manuel disparaba *“a diestro y siniestro”*²¹. El caso fue juzgado el 27 de junio de 1894, siendo Manuel Matamoros Sayago condenado a 17 años y cuatro meses de prisión, más el pago de una indemnización, accesorias y costas²².

También en las disputas entre vecinos solían sacarse a relucir las armas de fuego. Por este motivo fue procesado José Lara Pardo, quien el 9 de octubre de 1903 disparó contra su vecino Antonio Moreno. La Guardia Civil detuvo al agresor, al que le incautó un revólver y una faca (un cuchillo de grandes dimensiones). La noticia no aclara si la víctima resultó muerta o tan solo herida como consecuencia de la agresión²³.

¹⁸ “Mosaico”, *Hoja de “El Orden”*, 30 de noviembre de 1894, p. 1.

¹⁹ “Sección regional”, *La región extremeña: diario republicano*, 10 de mayo de 1894, p. 2.

²⁰ “Provincias”, *La lucha: órgano del partido liberal de la provincia de Gerona*, 25 de marzo de 1885, p. 3.

²¹ Archivo Municipal de Villafranca de los Barros (En adelante A. M. V.) Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 1, 11 de septiembre de 1892, folio 121 y reverso.

²² “Sección local, tribunales”, *La región extremeña: diario republicano*, 29 de junio de 1894, p. 2.

²³ “Sección regional”, *La región extremeña: diario republicano*, 14 de octubre de 1903, p. 2.

4.3 Bandolerismo

Lejos de la imagen romántica que la literatura, el cine y la televisión han construido sobre el bandolerismo, lo cierto es que para la España del siglo XIX constituyó un grave problema de seguridad interna. El bandolerismo siempre había existido en el campo español, sin embargo, las características singulares de la Guerra de Independencia, en el que el ejército aliado se vio obligado a contar con guerrillas que actuaban conforme al *modus operandi* del bandolerismo, hizo que muchos hombres, tras la victoria sobre los franceses y la desmovilización del ejército, se negaran a reintegrarse a la vida civil, asumiendo el bandolerismo como modo de vida, generando un grave problema para el sostenimiento de la paz social. El bandolerismo también se vio beneficiado por la inestabilidad política que sucedió a la Guerra de la Independencia, ya que los diferentes bandos en pugna, absolutistas, liberales y más tarde los carlistas, no dudaron en recurrir a la guerra de guerrillas contra la facción que en un determinado momento ocupaba el poder. Esta circunstancia hizo que elementos ideológicos se entremezclasen confusamente con fines puramente criminales, haciendo del bandolero una figura ambigua. Esta mezcla entre bandolerismo e ideología se hace manifiesta en un suceso acaecido en la noche del 27 de abril de 1874 en Villafranca. Esa noche tres individuos se habían ocultado en la casa de la huerta de García Roco, próxima a la calle del Sol. Agentes municipales y guardas rurales cercaron la casa ante la sospecha de que se tratase de carlistas, alzados en rebeldía contra la I República. Al grito de “¡Viva el rey!”, los cercados comenzaron a tirotear a los agentes del orden que, refugiándose en las calles próximas, también disparaban contra la casa. Los carlistas lograron escapar de la casa, matando al agente municipal Antonio Fernández Arcos y al guarda rural Ramón Valera Díaz²⁴.

Villafranca sufrió también la amenaza del bandolerismo, especialmente grave durante el reinado de Fernando VII. La población se vio obligada a tomar medidas extraordinarias para hacerle frente, como fue la de dividir el casco urbano en diferentes cuarteles o zonas al frente de cuya seguridad se colocaba un alcalde al mando de varios hombres. En colaboración con los pueblos vecinos también se crearon cuerpos armados para la defensa de los campos, aunque el miedo a la ferocidad de los bandoleros y la falta de profesionalidad de sus integrantes los hacía escasamente eficaces²⁵. El ayuntamiento lamenta en repetidas ocasiones los daños que los vecinos de la villa sufren en sus personas y bienes a causa de los bandoleros que actúan en la zona. En un acta capitular de abril de 1819 se expone el caso de Fernando Gutiérrez, cuyo ganado habían secuestrado, amenazándolo con degollarlo si no pagaba lo exigido en un plazo de cuatro horas²⁶. Es posible que una de las cuadrillas de bandoleros que actuaban en la zona fuera la liderada por un tal “Yndalecio Ramón” que, junto a otros hombres más, el ayuntamiento se veía obligado a sustentar en 1830 mientras permanecían presos en la Cárcel de Corte en espera de que fueran ejecutados²⁷.

²⁴ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 18, carpeta 2, 29 de abril de 1874, folios 41-42.

²⁵ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José (Coord.): *Historia urbanística y social de Villafranca de los Barros (ss. XIV-XXI)*, 2012, Villafranca de los Barros, pp. 125-127.

²⁶ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 12, carpeta 3, 21 de abril de 1819.

²⁷ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 13, carpeta 1, 23 de abril de 1830.

De estos acontecimientos la incipiente prensa española de comienzos del siglo XIX no se hizo eco. Sin embargo, casos similares encontramos en la segunda mitad de la centuria bien testimoniados por la prensa. Aunque es un fenómeno más característico de la primera mitad del siglo XIX, el bandolerismo siguió existiendo en la segunda mitad de la centuria, aunque cada vez más limitado por la eficaz actuación de la Guardia Civil. Ejemplo del modo en que la benemérita combatía el bandolerismo es la noticia publicada el 16 de noviembre de 1862 por *La Correspondencia de España*. El 30 de octubre la marquesa viuda de Lorenzana, residente en Fuente del Maestre, recibió un anónimo en que la emplazaban a depositar a las diez de la noche siguiente determinada cantidad de dinero en una de las ventanas de su casa. *“Avisado por confidencia el activo alférez de la Guardia Civil, jefe de la línea de Villafranca de los Barros, D. Juan Navarro, se trasladó inmediatamente con cuatro guardias á Fuente del Maestre y puesto de acecho en la casa que está situada frente á la de la señora marquesa... salió de su guarida sorprendiendo á los ladrones todos”*. En total fueron nueve los detenidos, entre ellos un individuo que llevaba varios años viviendo en la Fuente con un nombre falso y desempeñando un cargo público²⁸. Otra muestra del modo en que la Guardia Civil combatía el bandolerismo nos la aporta una noticia de 1868. Estando de caza en una de sus posesiones de Villafranca D. Felipe Solís junto con un joven sobrino suyo, tres hombres armados y a caballo intentaron apoderarse de ambos. Las víctimas se resistieron pero no pudieron evitar el secuestro del joven, al que amenazaban con darle muerte si no pagaban por él un rescate de mil duros. La Guardia Civil tomó cartas en el asunto y pocos días después detenía a los tres delincuentes en la Venta del Culebrín, en Monesterio²⁹.

4.3 Infanticidio

Sobre casos de infanticidio solo hemos localizado una noticia en la prensa. Se trata del asesinato cometido en 1894 por María Romero Galves contra su hijo recién nacido: *“de 30 años de edad y de estado soltera, tuvo un hijo producto de unos amores ilícitos, y deseando acaso ocultar su falta, pensó en la forma de ocultar su crimen, haciendo desaparecer el niño; pero no pudiendo hacerlo porque no se le presentaba una ocasión propicia para cometer tan bárbaro infanticidio, más salvaje aún por tratarse de una madre, abandonó una noche la criaturita dejándola en el corral expuesta á que el frío de la noche la matase. / Aquella madre de corazón de hiena fuese tranquilamente á su lecho y cuando los vecinos acudieron al corralón á los gritos que daban algunas mujeres del pueblo, encontraron á la infeliz criatura muerta y con los miembros comidos por unos cerdos que había en el corral. / La madre se ha declarado autora de tan horrible delito”*³⁰.

La noticia ofrece un relato pormenorizado de los hechos y emite un juicio de valor sobre la madre, a la que califica de *“corazón de hiena”*. Con ello el redactor de la noticia se alza en

²⁸ *La Correspondencia de España: diario universal de noticias*, 16 de noviembre de 1862, p. 2.

²⁹ *Crónica de Badajoz: periódico de intereses morales y materiales, de literatura, modas, artes y anuncios*, 18 de enero de 1868, p. 2.

³⁰ *“Mosaico”, El Orden: periódico político independiente, científico, literario y de intereses generales*, 17 de febrero de 1894, p. 1.

portavoz del sentir general de la sociedad, que sin duda debió considerar este crimen como una abominación. Sin embargo, sin pretender con ello restar nada a la gravedad del hecho, es preciso analizar los datos que la noticia nos ofrece a fin de reconstruir un contexto capaz de explicar los motivos de tan criminal actuación. María Romero Galves era una mujer soltera, de treinta años, que acababa de parir un hijo “*producto de unos amores ilícitos*”. Por desgracia la noticia no nos aporta más datos acerca del modo en que María se ganaba la vida ni sobre su posición social, aunque sobre esta casi estamos seguros de que se trataba de una mujer de humilde extracción. La cuestión esencial en cualquier caso es el haber tenido un hijo ilegítimo, lo que situaba tanto a la madre como al hijo en una posición marginal respecto a las estructuras sociales establecidas. Tal y como señala la noticia, el objetivo de María era “*ocultar su crimen*”, es decir, hacer desaparecer la prueba que delataba su falta contra la moralidad sexual imperante y que ante los ojos de la sociedad la marcaba con un estigma imborrable. El nacimiento de hijos en similares circunstancias era frecuente. El procedimiento habitual para ocultar la “falta” consistía en abandonar a las criaturas recién nacidas al cuidado de alguna institución de beneficencia. Sin embargo, cuando María parió a su hijo, Villafranca parecía acusar la falta de un espacio adecuado en el que las madres que habían incurrido en la misma “falta” pudieran dejar a sus hijos en condiciones seguras. Al menos es lo que cabe deducir de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villafranca en marzo del mismo año. En la sesión del Pleno celebrada el 4 de marzo se hizo alusión al infanticidio cometido por María, lo que llevó a la corporación a plantearse la necesidad de habilitar un espacio como “*torno*” en el que pudieran ser depositadas los hijos nacidos de una relación ilegítima, para lo que se decidió destinar uno de los locales sobrantes del pósito, situado en el antiguo convento de la Encarnación (actual Plaza del Corazón de María)³¹. Con ello, siquiera de manera implícita, el Ayuntamiento reconocía la existencia de circunstancias que pudieron haber condicionado la terrible actuación de María. En consecuencia, en este crimen se entrecruzan confusamente presiones sociales y posibles alteraciones patológicas en la mente de María. De lo que no cabe duda es del papel decisivo que jugaron las circunstancias y en concreto el contexto de violencia estructural a la que se hallaba sometida la mujer en la sociedad española del siglo XIX.

4.4 Pedofilia

En los periódicos consultados solo hemos encontrado una sola noticia referente a una agresión pedofílica contra un menor. Sabemos también por las actas capitulares del Ayuntamiento que en los burdeles de Villafranca eran explotadas jóvenes menores de edad. Mucho nos tememos, sin embargo, que este tipo de violencia debió ser mucho más frecuente de lo que nos permiten conocer las fuentes. Si aún en nuestros tiempos, mucho más concienciados con la gravedad de estos hechos, numerosos casos no son denunciados por el miedo y la vergüenza que se hace sentir a la víctima, cuán difícil sería para una niña o niño del siglo XIX denunciar una agresión de este tipo, más en un contexto en el que las relaciones

³¹ A. M. V. Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 3, 4 de marzo de 1894, folios 21 reverso-22 reverso.

sociales estaban muy jerarquizadas. De hecho, la única noticia con la que contamos se debe a que el agresor fue detenido mientras trataba de cometer una violación: *“Encontrábanse jugando en medio del arroyo varios muchachos, cuando apareció entre ellos Bernabé Pérez Ortiz intimando a estos a que se fueran con él, pues quería enseñarles una “cosa”. Todos los niños allí reunidos se negaron en absoluto, excepto uno, que era ahijado suyo y por lo tanto no tuvo inconveniente en acompañarle. / Llegados á las afueras del pueblo, el padrino cometió con el ahijado un atropello brutal. / A las voces desgarradoras del angelito, acudieron varias mujeres, entre ellas la madre de la víctima, la cual hubiera tenido análoga suerte á no haberlo impedido las curiosas que acudieron al lugar del suceso”*³². Al hecho, abominable en sí, se le añade el factor de la homosexualidad, condenada por la moral sexual predominante.

4.5 Violencia patológica

Bajo este epígrafe agrupamos una serie de casos especialmente cruentos que parecen motivados por algún tipo de trastorno patológico en la mente del agresor. Son casos en los que la violencia ejercida contra las víctimas se nos muestra desproporcionada respecto a la que cabría esperar de mediar un móvil criminal típico, constituyendo verdaderas explosiones de una violencia salvaje que los agresores no parecen capaces de contener.

En diciembre de 1876 *“Mientras el dueño de una de las tahonas expendía pan en la plaza pública, uno de sus dependientes, el maestro de pala, hombre recién llegado de presidio, por asesinato, asesinaba villanamente á la infeliz consorte de aquel, haciendo lo propio con un pobre chico de 12 ó 14 años que tenían para llevarles el agua, y con una desgraciada mujer, embarazada por cierto, que tuvo la infausta suerte de entrar á comprar pan en los instantes en que despiadadamente remataba con un hacha á sus dos anteriores víctimas”*. El asesino se dio a la fuga antes de que los vecinos del pueblo y la Guardia Civil lo atrapasen³³. No hemos encontrado más noticias referentes al caso, por lo que desconocemos si el asesino fue detenido y juzgado. Tampoco aclara la noticia el posible móvil del crimen, quizás de naturaleza pasional o incluso el robo, o bien la funesta consecuencia de un ataque de tipo psicótico en alguien que ya había sido condenado anteriormente por asesinato. El ensañamiento con el que procedió contra las víctimas bien puede ser tomado como indicio de un trastorno psicológico.

Otro asesinato en el que se revelan elementos patológicos y que tal vez podríamos adscribir a los que hoy denominamos como violencia machista, fue el cometido el 8 de octubre de 1891 por el villafranqués Francisco Morillo García en el tren que unía Sevilla con Carmona: *“En la estación de San Bernardo montó en un vagón un individuo de Villafranca de los Barros, llamado Francisco Morillo García, acompañado de Josefa Fernández Cidral y de una hija de ésta, Antonia Morales Fernández, ambas naturales de Sevilla. / No se sabe por que motivo, al*

³² “Sección regional”, *Crónica de Badajoz: periódico de intereses morales y materiales, de literatura, modas, artes y anuncios*, 8 de septiembre de 1891, p. 2.

³³ “Noticias generales”, *El Pueblo Español: diario democrático de la tarde*, 28 de diciembre de 1876, p. 2.

*llegar el tren al sitio conocido por la Fuente de Piedra, distante 400 metros de la estación de Carmona, Francisco Morillo asestó dos puñaladas á Josefa y 19 á su hija, dejando á ésta en gravísimo estado. / Después se bajó del vagón y se disparó un tiro, quedando muerto en el acto*³⁴. El *modus operandi* del agresor se repite con frecuencia en los crímenes machistas: agresión a la víctima seguida de una tentativa de suicidio por parte del agresor, que en esta ocasión llegó a realizarse. El ensañamiento con que apuñaló a Antonia también es congruente con esta explicación. Sin embargo, la noticia, repetida con el mismo texto en diferentes periódicos, no especifica qué tipo de relación mantenían el agresor y las víctimas, ni plantea un hipotético móvil para el crimen, por lo que no podemos clasificar con absoluta certeza este crimen entre los casos de violencia machista.

Aunque alejado del marco cronológico en el que hemos encuadrado este trabajo, consideramos interesante incluir la noticia de un suceso acaecido a finales de 1932 o comienzos de 1933 en el Sanatorio del Pilar, por constituir otra notable muestra de violencia patológica, aunque en este caso sin resultado trágico: *“Manuel Llamas, de 19 años, se presentó en el Sanatorio del Pilar e hizo un disparo contra el médico don Florencio Piñero, sin que afortunadamente el proyectil hiciera blanco. / El agresor se dio a la fuga y se disparó un tiro causándose una herida de pronóstico reservado. / Parece que cometió la agresión por haber muerto su novia en el Sanatorio. / Manuel Llamas, desde hace algún tiempo, viene dando muestras de tener perturbadas las facultades mentales*³⁵.

³⁴ “Noticias”, *El isleño: periódico científico, industrial, comercial y literario*, 14 de octubre de 1891, p. 2.

³⁵ “Badajoz. Un médico agredido. El autor intentó suicidarse”, *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*, 7 de enero de 1933, p. 3.